



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 22

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto a las quinientas setenta Autoridades Municipales de nuestra Entidad Federativa, para que dentro de sus atribuciones como servidores públicos, no expidan permisos o licencias para el establecimiento de cualquier entidad financiera dentro del territorio de sus Municipios, sin que cuenten con la autorización por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación, comuníquese lo anterior a las quinientas setenta Autoridades Municipales de nuestra Entidad Federativa.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 22

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de marzo de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.**

**DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.**

**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.
SECRETARIO.**